

DA. PATRICIA MASCÍAS NUÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

2.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE YOGA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE YOGA Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS DE LA MISMA, DE LA CONCEJALIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Técnico de Actividad Física y Deportes con fecha 1 de septiembre de 2014, así como el Acta de la reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2014 en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Sima Deporte y Ocio, S.L." ha obtenido una puntuación con un total de 96, ajustándose a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 2 de julio de 2014.

Visto que el licitador propuesto, con fecha 10 de septiembre de 2014, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión de la actividad de yoga y complementos formativos de la misma, de la Concejalía de Actividades Deportivas del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L., por un canon fijo para cursos completos a abonar al Ayuntamiento de Pinto de 3.808,00 euros/anuales, más el IVA correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por un plazo de duración



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de cuatro años, siendo el periodo para la gestión del servicio, el horario y las fechas los que vienen determinados en las cláusulas 2ª y 5ª del Pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a doce de septiembre de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

